III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE NÁJERA

Modificación del Reglamento regulador del servicio de ayuda a domicilio y otros apoyos complementarios: Aprobación inicial

201407080028256 III.5172

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Regulador del Servicio de Ayuda a Domicilio y otros apoyos complementarios, tal y como se encuentra redactado.

2º.- Someter el expediente a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento por plazo mínimo de 30 días, en el que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

3º.- Audiencia previa a las Asociaciones Vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios, inscritas en el Registro de Asociaciones Vecinales de Nájera, cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

4º.- Elevar a definitivo el presente acuerdo si durante el plazo previsto en el párrafo segundo no se hubiesen presentado reclamaciones.

5º.- La modificación del Reglamento entrará en vigor con la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de La Rioja, y cuando haya transcurrido el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y regirá en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Nájera, 8 de julio de 2014.- La Alcaldesa, Marta Martínez García.

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-20140711-86 Dirección de verificación: < http://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 132 pagina(s).